



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 11 de septiembre 2017, el fin de crear el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UERS es un compromiso institucional, por lo cual la Directora General Licda Thelma Eusebio ha designado al Sr. Pedro Trinidad Ureña como el Asesor Técnico del CMSST de la UERS, y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Carlos Ortiz, Dirección Administrativa

Sr. José Elías Segura, Dirección Ingeniería de Proyectos

Sr. Domingo Peña, Dirección de Auditoría

Sr. Luis A. Nivar, Dirección de Construcción y Mantenimiento de Op.

Sra. Edita Vizcaino, Dirección de Energía Alternativa

Sr. Freddy Tapia, Gerencia de Construcción y Mantenimiento de Op.

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Karla Peña, Gerencia de Gestión Humana

Sra. Yameri Svelti, Gerencia de Programas Especiales.

Sr. Juan Pérez, Gerencia de Servicios Generales

Sr. Milciades Díaz, Gerencia Jurídica

Sr. Jhony Villanueva, Departamento de Seguridad

Sra. Aracelis Rodríguez, Dirección de Relaciones Públicas

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los quince (15) días del mes de Septiembre del Dos mil diecisiete (2017)



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

Sr. Carlos Ortiz
Presidente

Sra. Karla Peña
Secretario

Sr. José Elías Segura
Miembro

Sr. Domingo Peña
Miembro

Sr. Luis A. Nivar
Miembro

Sra. Edita Vizcaino
Miembro

Sr. Juan Pérez
Miembro

Sr. Milciades Díaz
Miembro

Sr. Freddy Tapia
Miembro

Sra. Yameri Svelli
Miembro

Sr. Jhonny Villanueva
Miembro

Sra. Aracelis Rodríguez
Miembro

Sr. Pedro Trinidad Peña
Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP